



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-5.361.105-GCABA-DGCLAP - Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos - DGLYT - MSGC

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y el Expediente Electrónico N° 5.361.105-GCABA-DGCLAP/23, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas asistir al Jefe de Gobierno, entre otras, en la tarea de "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/a la titular del cargo de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto N° 812/15, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2023-7442721-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designar como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Nancy Guadalupe Rocchi, DNI N° 29.808.466, y Cecilia Inés Fibbiani, DNI N° 30.860.719, y al Sr. Lautaro Vasser, DNI N° 35.231.763 y, como integrantes suplentes, al Sr. Juan Carlos Rojas, DNI N° 22.851.849, y a la Sra. Julieta Elizabeth Lagoa, DNI N° 26.788.813.

Artículo 3°.- Fijar el 17 de febrero de 2023 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, hasta el 1 de marzo de 2023 a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Abordaje Comunitario y de Convivencia en la Diversidad y a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL/A LA TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA DEL MINISTERIO DE SALUD.

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos
Reporte a	Dirección General	Legal y Técnica
	Ministerio	Salud
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 49 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.588).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 1.172-GCABA-MHFGC/23 o la que en el futuro la reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas según corresponda.
Designación		<p>En función de lo establecido en el artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 3.749 GCABA-MEFGC/19 y sus modificatorias y el artículo 1° de la Ley N° 6.380, el/l designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) día corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la repartición de destino, haber completado las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">● “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21 curso brindado por el Instituto Superior de la Carrera.● Inducción al Régimen Gerencial que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos

	<p>Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Ley Yolanda”, de capacitación y formación integral en materia ambiental desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
--	---

Responsabilidades del cargo (de acuerdo al DECTO-2022-311-GCABA-AJG)	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a la Dirección General y brindar asesoramiento jurídico en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras del Ministerio en el marco de las normas vigentes. ● Asesorar en los aspectos jurídicos de la elaboración de la documentación licitatoria. ● Elaborar proyectos de actos administrativos requeridos. ● Coordinar la gestión de los proyectos de ley y reglamentos y supervisar sus aspectos técnicos-legales. ● Brindar asesoramiento jurídico a las dependencias de la Jurisdicción. ● Suscribir el informe de legalidad previo a la suscripción de los actos administrativos, sin perjuicio de los asuntos de competencia exclusiva de la Procuración General. ● Dirigir la mesa de entradas, salida y despacho y la gestión documental y supervisar la confección de las cédulas de notificación. ● Supervisar la revisión de documentación que se remite para la firma de los funcionarios del Ministerio, realizando el control de legalidad correspondiente. ● Supervisar la respuesta de los pedidos de información que se realizan al Ministerio, a través de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
---	--

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Abogacía
	Posgrado (Deseable)	Se valorará contar con maestrías, posgrados y/o especializaciones finalizadas, relacionadas con las responsabilidades del cargo a concursar.

	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas, capacitaciones, vinculadas con el cargo a concursar (Deseable)
Experiencia Laboral	<p>Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como responsable de áreas legales, brindando asesoramiento profesional sobre aspectos técnico-legales relacionados con derecho administrativo y/o en materia de compras y contrataciones de bienes, servicios y/u obras públicas. (Excluyente)</p> <p>Contar con experiencia como responsable de equipos de trabajo. (Deseable)</p>

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán concurrir en el turno asignado ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para el examen	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley Nacional N° 13.064: Ley de Obras Públicas de la Ciudad. Normativa Reglamentaria y modificatoria. ● Ley N° 153 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "H"): Ley Básica de Salud. Normativa Reglamentaria y modificatoria. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-8.pdf ● Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "E"): Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normativa Reglamentaria y modificatoria. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-5.pdf ● Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "E"): Régimen de redeterminación de precios aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley Nacional N° 13.064. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-5.pdf ● Resolución N° 198-CMCABA/20: Reglamento del Régimen de Redeterminación de Precios establecido por la Ley N° 2.809. ● Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/GCBA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "C"): Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos
---	--

Aires.

<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-3.pdf>

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires Capítulo I: principios; Libro I, Título I: derechos y garantías; Título II capítulo II: salud; Libro II, Título III capítulo III: sanción de leyes; Título IV poder ejecutivo.
- Decreto N° 152-GCABA-AJG/21: Pliego de Bases y Condiciones Generales - Régimen de Contrataciones de Obras Públicas regidas por Ley N° 6246.
- Decreto N° 433/GCABA/16 y sus modificatorios (texto actualizado). Niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria.
- Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "E"): Régimen de contrataciones de obra pública.
<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-5.pdf>
- Decreto N° 60/GCABA/21 (Texto actualizado): Aprueba reglamentación - LEY N° 6246 - Régimen de Contrataciones de Obra Pública.
- Decretos Nros. 2056/78, 2000/00 (Texto actualizado), Procedimiento administrativo para aceptación de donaciones. Y excepción por Decreto Nro.175/2020 .
- Decreto N° 924/GCABA/10: Aprueba régimen especial de aceptación de donaciones de terceros sin cargo a favor de Hospitales.
- ORDENANZA N° 35.514: Asociaciones cooperadoras de establecimientos municipales.(texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "J")
<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-10.pdf>
- ORDENANZA N° 40.368: Revoca permiso ocupación uso y explotación.(texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "J")
<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-10.pdf>
- Ley N° 3.399 (texto consolidado por Ley N° 6.588, en su Anexo I, Letra "N"): Regulación del procedimiento para el otorgamiento de permiso de uso precario de los inmuebles de dominio público y privado de la C.A.B.A.
<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6588-22-ANX-14.pdf>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución N° 260-GCABA-SS/92: Aprueba el reglamento para las asociaciones cooperadoras de los Establecimientos Asistenciales área Secretaría de Salud. ● Resolución N° 1.061-GCABA-SS/00: Crea el registro único de Asociaciones Cooperadoras.
--	--

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- De las impugnaciones. Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: ser presentadas ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, contar con firma ológrafa e identificar debidamente el

respectivo concurso y la etapa que se pretende impugnar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, el mismo se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-5361105-GCABA-DGCLAP - Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos - DGLYT - MSGC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2023.02.15 11:07:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.02.15 11:07:22 -03'00'